Localiza tus avisos en el portal *www.diariovea.com.ve*

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, lunes 07 de octubre de 2024 | Año 21-Especial Avisos N° 1085

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Años 212° y 163°

Asunto No. **AH14-V-2007-000239**

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del *de cujus*, ciudadano **VITANGELO PEPE D´ANDREA**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la Cedula de Identidad No. V-6.517.420, domiciliado en la siguiente Dirección CAMPO CLARO, QUINTA SANTA ANA, LA CARLOTA, LEONCIO MARTINEZ, ESTADO MIRANDA, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas para despachar; con la advertencia que, de no comparecer en dicho lapso, ni por si, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el No. **AH14-V-2007-000239**, contentivo al juicio que por **NULIDAD DE CONTRATO** siguen los ciudadanos **DONATO PEPE PALUMBO** y **FILOMENA D´ANDREA DE PEPE**, en contra de la Sociedad Mercantil **INTEX C.A.** El presente edicto deberá ser publicado en los diarios *"Vea"* y *"Correo del Orinoco"*, dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

AsuntoNo. AH14-V-2007-000239
JWR/JACM/ERICK SANCLER.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Estado Táchira
Circuito de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación con función de Ejecución
San Cristóbal, 08 de julio del 2024
214º y 165º

UNICO EDICTO
SE HACE SABER

A todas cuantas personas que tengan interés directo y manifiesto, que por ante este Tribunal cursa Expediente **Nº 76.239**, relacionado con la demanda **RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA** presentada por la ciudadana **JENNY CAROLINA GARCIA ROJAS**, venezolana, titular de la cedula de identidad **V.-17.220.138**, asistida por el abogado **ALEJANDRO JIMENES NUÑEZ**, venezolano, con Inpreabogado **Nº252.770**, en beneficio **(se omite su nombre, conforme a la Sentencia con carácter vinculante dictada en el Expediente Nº 13-0318, de fecha 12 de noviembre del 2013, por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia).** Contra el ciudadano **JORACKSON GONZALEZ CONTRERAS**, venezolano. titular de la cedula de identidad **V-18.019.754**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a que conste en autos la consignación en el expediente del presente edicto, una vez haya sido publicado en el Diario **"Mayor Circulación Nacional"** de esta ciudad, a objeto de que los interesados se hagan parte en el juicio. Todo de conformidad con lo establecido en el último apañe del artículo 507 del Código Civil.

La publicación de este único edicto deberá hacerse en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, conforme a lo ordenado en la resolución Nº 1939 del 27/01/1993 del antes Consejo de la Judicatura.

LA JUEZA
Wendy Coromoto García Vergara
Jueza (1) del Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación Sustanciación y Ejecución Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Circunscripción Judicial del Estado Táchira

La secretaria

Exp Nº 76.239 /G.G.

SOMOS PUEBLO VALIENTE